



“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL MAGDALENA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y DE EJECUCIÓN DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 “

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 300 de la Constitución Política, Ley 2200 de 2022, y,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias con el fin de continuar con la ejecución de veinticinco (25) proyectos del Plan Departamental de Desarrollo, 2 contratos y 1 convenio interadministrativo de funcionamiento, por un valor total de **CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$119.252.014.693 ML).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Los proyectos de inversión y gastos de funcionamiento que se autorizan para extender su ejecución hasta la vigencia 2023 son los siguientes:

DEPENDENCIA / PROYECTO	FUENTE	VALOR DEL PROYECTO / CONTRATO	2.022	2.023
SECRETARÍA DE SALUD				
Fortalecimiento de las acciones de gestión, de promoción de la salud y la gestión del riesgo colectivo de la autoridad sanitaria del departamento del Magdalena.	SGP - Transferencias Nacionales	6.146.753.401	3.688.052.041	2.458.701.360
OFICINA DE ALIMENTACIÓN				
Implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para el Cambio en el departamento del Magdalena.	Transferencias Nación	56.844.150.081	38.549.613.834	18.294.536.247
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA				
Construcción del Centro de Vida para el adulto mayor en el municipio de Chibolo en el departamento del Magdalena.	Estampilla Pro Adulto Mayor	5.620.682.865	2.810.341.433	2.810.341.433
Construcción del Centro de Vida para el adulto mayor en el municipio de Guamal, Magdalena.	Estampilla Pro Adulto Mayor	6.030.319.355	3.015.159.678	3.015.159.678
Construcción del Centro de Vida para el adulto mayor en el Banco, Magdalena.	Estampilla Pro Adulto Mayor	6.116.998.032	3.303.355.341	2.813.642.691
Construcción pista de patinaje en los Municipios de Chibolo y Aracataca en el departamento del Magdalena.	Crédito	7.200.000.000	3.200.000.000	4.000.000.000
Construcción y/o adecuación de canchas múltiples en el departamento del Magdalena.	Crédito	12.799.764.978	5.799.000.000	7.000.764.978
Construcción de pavimento en concreto rígido de vías urbanas por medio de la autogestión comunitaria en el Distrito de Santa Marta, Magdalena	Icld - Sobretasa Acpm	18.210.250.453	3.210.000.000	15.000.250.453
Mejoramiento de la vía Salamina Guáimaro - Sitionuevo (Palermo) - Vía la Prosperidad	Otras Transferencias	4.431.113.281	2.600.000.000	1.831.113.281

1



“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL MAGDALENA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y DE EJECUCIÓN DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 “

Mejoramiento y/o rehabilitación de vías terciarias en el departamento del Magdalena.	Icid Rentas Acuerdo	6.908.355.223	1.036.253.283	5.872.101.940
Sedes Universitarias "Centros Cambia" en el municipio de Plato y El Banco.	Crédito	40.000.000.000	10.000.000.000	30.000.000.000
Mejoramiento de infraestructura básica en instituciones educativas del departamento del Magdalena de municipios no certificados.	ICLD - Estampillas Prodesarrollo	15.000.000.000	5.000.000.000	10.000.000.000
Mantenimiento y Operación del Banco de Maquinaria para la atención de emergencias y sitios críticos de la red vial del departamento del Magdalena	Sobretasa ACPM	1.000.000.000	338.283.671	661.716.329
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO				
Desarrollo y financiación de alternativas productivas para pescadores artesanales que se encuentran enmarcados dentro del plan de compensación del Parque Nacional Natural Tayrona en el departamento del Magdalena.	Fondo De Contingencias	2.643.098.820	1.500.000.000	1.143.098.820
SECRETARIA DE LA EQUIDAD Y PODER POPULAR				
Implementación del Programa de Bienestar y Atención Integral para la Protección y Garantía de los Derechos a los Adultos Mayores, en el departamento del Magdalena.	Estampilla Pro Adulto Mayor	5.999.928.514	3.016.998.032	2.982.930.482
Implementación de estrategias y servicios integrales para la población vulnerable focalizada en el marco del Programa Red Equidad para el cambio en el departamento del Magdalena	ICLD	949.608.625	142.441.294	807.167.331
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				
Fortalecimiento de la Calidad Educativa en las Instituciones Educativas del departamento del Magdalena	ICLD	2.500.000.000	500.000.000	2.000.000.000
Construcción y Dotación de Espacios Sanitarios para fortalecer la bioseguridad en las Sedes Rurales Dispersas en las IED.	Otras Transferencias	3.666.319.620	1.833.159.810	1.833.159.810
Implementación de estrategias de apoyo en la permanencia y continuidad de los estudiantes de educación superior en el departamento del Magdalena.	ICLD- Otras Transferencias	2.977.626.220	446.643.933	2.530.982.287
Mejoramiento de la Infraestructura de las IED de 28 municipios no certificados del departamento del Magdalena	Otras Transferencias	1.020.000.000	153.000.000	867.000.000
Mejoramiento de infraestructura para instituciones Educativa Departamental Etnoeducativa y Pluricultural GUNMAKU Sede Centro Educativo YEMUKE en el municipio de Aracataca departamento del Magdalena.	Otras Transferencias	194.103.047	29.115.457	164.987.590
OFICINA DE CULTURA				
Fortalecimiento de la gestión de los servicios bibliotecarios de la red departamental de bibliotecas del departamento del Magdalena.	Estampilla Pro Cultura	950.000.000	600.000.000	350.000.000
Fortalecimiento del diálogo intercultural a través de espacios de expresión y circulación de bienes, servicios y saberes culturales en el departamento del Magdalena.	Estampilla Pro Cultura	624.321.306	574.321.306	50.000.000



“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL MAGDALENA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y DE EJECUCIÓN DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 “

Implementación del ecosistema creativo de la música vallenata y de pitos y tambores de cumbia.	Estampilla Pro Cultura	646.641.279	546.641.279	100.000.000
SECRETARIA DE INTERIOR				
Implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el departamento del Magdalena	Fondo de Seguridad (ley 104)	3.400.000.000	1.434.202.459	1.965.797.541
TOTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN		211.880.035.100	93.326.582.851	118.553.452.251
EMPRESA	CONTRATO	FUENTE	VALOR DEL CONTRATO	2.022
				2.023
Compañía de vigilancia y seguridad privada VIVAC Ltda Seguridad.	PS-0779-2022	ICLD	2.352.548.105	2.016.469.804
Servicios Integrados NP	0801 DE 2022	ICLD	1.137.388.992	974.904.850
Unidad Nacional de Protección - UNP	004 de 2022	ICLD	768.000.000	568.000.000
TOTAL CONTRATOS DE FUNCIONAMIENTO		4.257.937.096	3.559.374.654	698.562.442
TOTAL		216.137.972.196	96.885.957.505	119.252.014.693

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los Treinta (30) días del mes de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

JAIR ALEXANDER MEJIA ALVEAR
Presidente

MARIA JOSÉ ZORRO CORVACHO
Secretaria General

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA. - SECRETARIA GENERAL. – Dado en Santa Marta, a los Treinta (30) días del mes de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022). - LA SECRETARIA GENERAL CERTIFICA: Que la presente Ordenanza sufrió los Dos (2) Debates reglamentarios, en Dos (2) sesiones y fechas diferentes.

MARIA JOSÉ ZORRO CORVACHO
Secretaria General

ORDENANZA No. 141
(1 DIC. 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL MAGDALENA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y DE EJECUCIÓN DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023”

SANCIÓN

En ejercicio de lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Secretaria de Hacienda Encargada de Funciones de Gobernador del Departamento del Magdalena, procedió a sancionar la Ordenanza número 141 de fecha primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022) “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL MAGDALENA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y DE EJECUCIÓN DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023” y renuncia a los términos establecidos en el reglamento interno de la Asamblea Departamental del Magdalena, ya que no tiene objeciones a la misma.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, del primero (01) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).



DENIS RANGEL LOZANO

Secretaria de Hacienda Encargada de Funciones de Gobernador del Departamento del Magdalena

Revisó: Manuel Otero Gamero – Jefe Oficina Asesora Jurídica

